

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-031/2024

PARTE ACTOR: PARTIDO FUERZA POR
MÉXICO ZACATECAS, A TRAVÉS DE SU
REPRESENTANTE

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL XII DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO, CON
CABECERA EN VILLA DE COS,
ZACATECAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ
ÁNGEL YUEN REYES.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción y Cumplimiento** del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. DOY FE.

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

Gabriela Alejandra Rodarte Acosta

LIC. GABRIELA ALEJANDRA RODARTE ACOSTA

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-031/2024

PARTE ACTORA: PARTIDO FUERZA POR MÉXICO ZACATECAS, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XII CON CABECERA EN VILLA DE COS, ZACATECAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

Guadalupe, Zacatecas, diecinueve de junio de mil veinticuatro¹.

La Secretaria da cuenta al Magistrado instructor con la siguiente documentación:

- a) Con el oficio IEEZ-02-2233/2024, del dieciocho de junio y recibido el diecinueve de junio, en la Oficialía de Partes de este Tribunal, remitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas y mediante el cual envía copia certificada de la acreditación de Andrea Guadalupe Carrillo Ortiz, como representante del Partido Fuerza por México Zacatecas ante el Consejo Distrital Electoral XII con cabecera en Villa de Cos, Zacatecas.
- b) Con el escrito firmado por Andrea Guadalupe Carrillo Ortiz, mediante el cual anexa copia simple del nombramiento que la acredita como representante del Partido Fuerza por México Zacatecas ante el Consejo Distrital Electoral XII con cabecera en Villa de Cos, Zacatecas, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el dieciocho del mes y año en curso.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9 fracciones II y IX del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA:**

¹ Todas las fechas del presente acuerdo, corresponden al año dos mil veinticuatro.

PRIMERO. Se tiene por **recibida** la documentación descrita en los escritos de cuenta, por lo que se ordena **agregar** a los autos para que obre como corresponda y surta los efectos legales concernientes.

SEGUNDO. Se **tiene** a la autoridad responsable y a la parte actora dando cumplimiento al requerimiento dentro del plazo establecido.

Notifíquese en términos de la Ley de Medios.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Nubia Yazareth Salas Dávila, quien **da fe**.

MAGISTRADO


JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIA


NUBIA YAZARETH SALAS DÁVILA

